



DESTACADOS - Consejo de Estado: un alcalde no puede oponerse a la instalación de medidores Linky en su comuna

N° 426060 - Consejo de Estado - 11 de julio de 2019

Un alcalde no puede oponerse a la instalación de medidores de Linky en el territorio de su comuna. Esta es la conclusión del Consejo de Estado sobre el alcalde del municipio bretón de Saint-Cast. Un desaire para los municipios fuertemente comprometidos con la oposición a la instalación de medidores conectados.

Lanzado en 2015, el despliegue de medidores inteligentes para medición de electricidad por parte de Enedis está consagrado en la ley relativa a la "transición energética para el crecimiento verde", e interviene en la aplicación de las directivas europeas. A petición de ADEME, Enedis se compromete a instalarlos en treinta y cinco millones de hogares franceses para 2021. El problema, la iniciativa de Enedis enfrenta el desafío de los individuos y los municipios, más de 900 prohíben la instalación, lo que plantea problemas de seguridad de datos y riesgos de incendio.

Esta sentencia señala la incompetencia del municipio de la exclusión de su condición de propietario de los medidores, así como de la exclusión de la aplicación de los poderes de la policía debido a la atribución directa de competencia de las autoridades del Estado. Por un lado, el Consejo recuerda que la propiedad de las obras de las redes públicas de distribución de electricidad está vinculada a la calidad de la autoridad organizadora de las redes, en este caso el sindicato departamental, y no el municipio. Por otro lado, se basa en el Código de Energía para elevar la atribución directa de los poderes de las autoridades estatales con respecto a "la seguridad de las personas y la propiedad, el funcionamiento seguro del sistema eléctrico o la calidad de la electricidad" y el cumplimiento de las normas de ruido y exposición a la radiación electromagnética.

El Consejo concluyó sobre la inaplicabilidad del principio de precaución basado en la incompetencia del municipio: "ni los poderes de la policía general, ni el principio de precaución permitieron al alcalde de Cast tomar la decisión de suspender la instalación de la Contadores conocidos como "Linky" en el territorio del municipio.



Ghana: un desastre sanitario debido a los residuos electrónicos

Ghana se ha convertido en los últimos años en uno de los principales terrenos que albergan residuos electrónicos de Europa y Estados Unidos. Miles de computadoras listas para usar son deshuesadas y quemadas al aire libre por adolescentes en vertederos inseguros. Objetivo: recuperar el cobre, luego venderlo al exterior. Un negocio ilegal pero tolerado, con dramáticas consecuencias para el ambiente y la salud de los trabajadores.

Después de haber invadido Asia durante mucho tiempo (India, China, Rusia...), las computadoras, los televisores y los frigoríficos procedentes de Europa y Estados Unidos aterrizan en los últimos años en cantidades industriales en los puertos de los países de África occidental, como Ghana, Benin o Togo.

Oficialmente, estos envíos de carga al final de su vida útil están destinados a ser "reutilizados". Sin embargo, el envío de equipos electrónicos al final de su vida útil a estas regiones hace que sea especialmente posible para los países desarrollados evitar el reciclaje o el reprocesamiento de dispositivos en su territorio, lo que a menudo se considera demasiado caro y peligroso para el ambiente. En Accra, la capital de Ghana, se creó una verdadera cadena comercial en torno al tráfico de "desechos electrónicos".

El mercado de Agbogboshie tiene una longitud de unos 10 km y los jóvenes que trabajan allí están expuestos a materiales y sustancias que son particularmente peligrosas para su salud, como el plomo, el mercurio, el cadmio y el PVC.

Las sustancias tóxicas liberadas durante la cremación también contaminan el canal y el suelo del relleno sanitario, donde las vacas y las ovejas pastan en medio de los cadáveres de las computadoras.



ECONOMÍA CIRCULAR: EL PROYECTO DE LEY ANTI DESPERDICIOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR: ¿HACIA UNA ECOLOGIZACIÓN DEL BALANCE DE MACRÓN?

Recordamos que la partida inesperada de Nicolas Hulot del puesto No. 2 del gobierno denunciando la presencia de grupos de lobby en el gobierno. Así podemos entender las dificultades del actual titular Francois De Rugy, enredado en un negocio de comidas ... La acción del gobierno en Ecología está muy disputada y contrasta con los buenos resultados de los Verdes en las elecciones europeas.

Es la oportunidad para el gobierno y el secretario de Estado Brune Poirson de volver a movilizarse sobre el tema con el proyecto de ley contra los desechos para una economía circular presentada el 10 de julio de 2019 en el Consejo de Ministros. Ambicioso, el proyecto contiene medidas emblemáticas, como el fin de la destrucción de productos no vendidos, la promoción del uso de piezas de repuesto, la creación de nuevos canales de responsabilidad extendida del productor, REP, (especialmente en los sectores de juguetes y tabaco), la creación de un índice de repetibilidad del producto, la lucha contra la obsolescencia planificada, la creación de un logotipo para informar al consumidor para que la clasificación selectiva sea comprensible ...

Sobre la creación de canales de REP, se trata de movilizar a los industriales, que pagarán una contribución ecológica que integra el costo del reciclaje del producto (por ejemplo, colillas). Concretamente, este impuesto pagado por los fabricantes tendrá un impacto muy fuerte en el precio del tabaco y, por lo tanto, en el consumidor.

Por lo tanto, el proyecto aborda temas muy actuales, impulsados por una fuerte demanda ciudadana (reciclaje, obsolescencia programada ...). Esperemos a ver la letra del texto que se votará, con la esperanza de que los mecanismos elegidos sean coercitivos y que no conozcan el mismo destino que el puntaje de Nutri. Creada en 2016 y supuestamente para ayudar al consumidor a elegir productos saludables (según ANSES, la relevancia nutricional de los sistemas de información nutricional de Nutri-Score no está demostrada), finalmente se estableció la adopción de este logotipo sobre el trabajo voluntario de los industriales.



HIGIENE: RESIDUOS DE SUSTANCIAS TÓXICAS AÚN PRESENTES EN TAMPONES Y TOALLAS SANITARIAS.

Según estudios recientes, glifosato, ftalatos, dioxinas..., residuos de sustancias químicas no deseadas todavía están presentes en las protecciones íntimas femeninas (tampones y compresas sanitarias).

De hecho, tres años después de su primera encuesta sobre la composición de toallas y tampones, la asociación "60 Millones de Consumidores", ha realizado nuevos análisis. Los resultados no son alentadores, ya que muestran la presencia recurrente de glifosato o uno de sus derivados en productos de marcas importantes e incluso en los etiquetados como "orgánicos", pero también de los ftalatos que no se habían detectado antes. Entre estas sustancias indeseables se encuentra el DEPH, un ftalato preocupante que se sospecha que perjudica la fertilidad.

Si bien no hay estudios hasta la fecha sobre los efectos a largo plazo de estos químicos en la salud, 60 Millones de Consumidores señala los riesgos de tal exposición crónica a lo largo de la vida de las mujeres.

Más allá de la presencia de productos químicos en productos higiénicos, es la falta de

SALUD EN EL TRABAJO: la OMS no reconoce el burnout como una enfermedad profesional

Con motivo de la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada del 20 al 28 de mayo de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptó formalmente la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). Como primer paso, se anunció que la OMS reconocería el burnout, o fatiga profesional, como una enfermedad relacionada con el trabajo en la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), que habría permitido una mejor gestión de personas con este síndrome. Sin embargo, se revirtió en una declaración emitida el 28 de mayo de 2019. De hecho, se afirmó que el burnout, que ya estaba registrado en la CIE-10 en la categoría "factor que influye en el estado de salud" pasa a entrar en la categoría "fenómeno relacionado con el trabajo". Por lo tanto, el burnout no es una condición médica ni una enfermedad de origen ocupacional, sino un síndrome, es decir, una combinación de varios síntomas, directamente relacionados con el trabajo, que pueden conducir a la aparición de una enfermedad reconocida, como la depresión. Por lo tanto, el uso del burnout para caracterizar el estado de agotamiento en otras áreas de la vida que el profesional, por ejemplo, el "agotamiento de los padres", no puede tener lugar. Sin embargo, esta decisión tan criticada fue bien recibida por muchos eurodiputados que ya habían rechazado en febrero de 2018 un proyecto de ley para reconocer el agotamiento como una enfermedad profesional.

La CIE-11 también aclara la definición de agotamiento y la presenta como "un síndrome conceptualizado como resultado de estrés crónico en el trabajo que no se ha manejado adecuadamente". Por lo tanto, es un fenómeno relacionado únicamente con el contexto profesional, por lo que ya no se puede utilizar en otros campos. Finalmente, se debe tener en cuenta que la OMS ofrece los tres criterios principales para caracterizar el síndrome de burnout, a saber, una sensación de falta de energía o agotamiento, el abandono del trabajo o sentimientos de negatividad, o cinismo relacionado con el trabajo, y una pérdida de eficiencia profesional, acercándose así a los criterios utilizados por el modelo MBI (un modelo utilizado convencionalmente para caracterizar el agotamiento), así como a los utilizados por el HAS durante algunos años.

JURISPRUDENCIA

Nº 1810251 / 4-3 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PARÍS - 04/07/2019

El Tribunal Administrativo de París, a su vez, reconoce las deficiencias del Estado debido a las insuficientes medidas adoptadas en la región de Ile-de-France para reducir, lo más rápidamente posible, el dióxido de nitrógeno y los valores de partículas finas en el aire.

Tres reclamantes parisinos que padecen diversas enfermedades respiratorias solicitaron a la corte que condenara al Estado para compensarlos por los daños sufridos como consecuencia de la contaminación del aire en Ile-de-France.

El Tribunal observa que el Estado francés, al igual que los demás Estados miembros de la UE, está restringido por la legislación europea (Directiva de la UE de 21 de mayo de 2008) para elaborar planes para la calidad del aire en caso de una invasión. valores límite de exposición. Estos valores se han superado cada año entre 2012 y 2016 y el plan regional de 2008 se ha revisado varias veces. El Tribunal deduce de la persistencia de los excesos la incapacidad del plan regional para reducir rápidamente la contaminación y, por lo tanto, la responsabilidad del Estado. Sin embargo, rechaza las reclamaciones relacionadas con la compensación por la falta de evidencia del vínculo causal entre la inacción del Estado y las patologías de los solicitantes.

transparencia de los fabricantes lo que es deplorable. Ninguna regulación actualmente exige que las marcas indiquen explícitamente la composición de sus productos. Sólo unas pocas marcas muestran la composición en el paquete. "En ausencia de una lista de componentes, es imposible, después de una reacción alérgica, conocer la molécula que plantea un problema potencial para optar por una protección utilizando otros componentes", lamenta la asociación, que nombra explícitamente a los fabricantes más recalcitrantes.



Plásticos: las perspectivas de una prohibición de artículos de plástico desechables en Rusia

AMBIENTE: Fortalecimiento del principio de participación pública en la toma de decisiones con impacto ambiental

El Consejo de Estado emitió una decisión el viernes 12 de julio, que refuerza el principio de participación pública en el desarrollo de decisiones que afectan el ambiente. Cuando un reglamento tiene un impacto en el ambiente, el principio es que se debe poner en consulta pública para respetar el principio constitucional de participación pública. Luego, se elabora un resumen de todas las observaciones recopiladas para tener en cuenta a todas las partes interesadas. Sin embargo, el gobierno a menudo adopta regulaciones dentro de un tiempo extremadamente corto después del final de la consulta pública sobre estos textos, a pesar de la recopilación de un número considerable de observaciones.

Sin embargo, de acuerdo con la jurisprudencia de Danthony, un defecto en la conducción de un procedimiento administrativo anterior es tal como para viciar la decisión como ilegal si ha sido probable que influya en el significado de la decisión tomada o que privó a las partes interesadas de una garantía, como sucedió en este caso. El Conseil d'Etat declara que: "Esta irregularidad privó a las personas que participaron en la consulta de la garantía de que se tenga debidamente en cuenta su opinión con respecto a una decisión que tenga un impacto directo y significativo sobre el ambiente, manchando de ilegalidad la decisión tomada." Mediante esta decisión, el Tribunal Administrativo Superior declara ilegal una orden firmada el día después de la fecha de cierre de la consulta sin respetar el período mínimo de cuatro días establecido por el Artículo L. 123-19-1 del Código de Ambiente, y sin haber establecido la síntesis de las observaciones recogidas. El autor del decreto impugnado, a saber, el Ministro de Transición Ecológica, "no puede considerarse que haya tenido en cuenta todos los comentarios del público". El Consejo de Estado rechaza los argumentos del Ministro de que analizó las opiniones a medida que se recibían durante la consulta y que hizo un resumen de las primeras 1.000 observaciones, sabiendo que la consulta en cuestión había dado lugar a en 7.780 revisiones. Esta decisión, en el sentido de fortalecer la consideración de la opinión pública, podría tener un impacto considerable, ya que puede poner en tela de juicio otros textos que se han adoptado con este tipo de violación procesal, que hasta entonces gozó de una cierta tolerancia.

Toallitas desechables: hacia un principio de quien contamina paga para los fabricantes

Limpiando, desinfectando, autobronceando, limpiando el parabrisas del auto o la parte inferior del bebé, las toallitas están en todas partes. Los franceses son grandes consumidores: 4 de cada 10 hogares lo usan, con un promedio de 7 toallitas por semana. Todos están de acuerdo en su lado práctico, pero estas toallitas también son una calamidad en términos de reciclaje. De hecho, están acusados de contaminar las aguas debido a las sustancias que contienen, para taponar las tuberías y desordenar las plantas de tratamiento. Es por todas estas razones que ahora están en la mira del gobierno que, a través del proyecto de ley sobre la economía circular, planea abordar estas toallitas desechables, que son un verdadero azote ecológico.

Este texto proporciona en particular para ampliar el REP (responsabilidad extendida del productor) a nuevos productos, incluidas las toallitas famosas de 2024.

Claramente, el propósito del proyecto de ley es hacer que el fabricante contribuya mediante la imposición de Financiar una solución de recolección y reciclaje para los productos que comercializa. El proyecto de ley del gobierno es parte de la legislación europea. Una directiva adoptada el 21 de mayo por el Consejo Europeo sobre productos plásticos de un solo uso crea estos nuevos canales EPR.